

CONCEPCIÓN, 21 de junio de 2006.-

Nº 627 / VISTOS : la presentación formulada por la Asociación Chilena de Seguridad VIII Región por la que se solicita la ocupación del Gimnasio Municipal para el día 17 de junio de 2006, con el objeto de realizar actividades recreativas con motivo de la celebración del 48º aniversario de dicha Asociación; el Oficio Ord. Nº 497, de 1 de junio de 2006, de la Dirección de Aseo y Ornato; la Autorización-Permiso suscrita entre la Municipalidad de Concepción y la Asociación Chilena de Seguridad VIII Región, de 9 de junio de 2006; el Oficio Ord. Nº 586, de 20 del presente, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, las Ordenanzas Nºs. 5 y 11, de 16 de diciembre de 2002 y 24 de diciembre de 2004, respectivamente, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase la **AUTORIZACIÓN-PERMISO** suscrita entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la **ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD VIII REGIÓN**, de 9 de junio de 2006, por el uso del Gimnasio Municipal de Concepción el día sábado 17 de junio de 2006, entre las 10:00 y las 15:00 horas, con el objeto de realizar actividades recreativas con motivo de la celebración del 48º aniversario de dicha Asociación.
- 2.- Desígnase Unidad Técnica al señor **Administrador del Estadio y Gimnasio Municipales** para la administración de esta Autorización-Permiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señor Administrador Estadio y Gimnasio Municipales
- Señor Gerente Asociación Chilena de Seguridad VIII Región:
Cardenio Avello Nº 36
- Archivo
- MLE/plm.-